

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Podex Legislativo
USHUAIA, 23. NOV 2021

VISTO la nota presentada por la Profesora de Danzas y Gimnasia, Sra. Mónica CELI, D.N.I. N° 13.733.630, domiciliada en la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita una colaboración con un pasaje aéreo hacia la ciudad de Río Grande para el Profesor Adrián Gustavo HOJMAN, quien brindará una capacitación.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE/RGA/BUE (ida: 19/11/21 – regreso: 25/11/21), a nombre del Sr. Adrián Gustavo HOJMAN, D.N.I. N° 17.800.839, residente de la ciudad de Buenos Aires.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 521/20 se establece el procedimiento alternativo que permite diligenciar los trámites administrativos durante la Emergencia Sanitaria.

Que la documentación que sustenta el presente acto administrativo, queda a resguardo de quien suscribe, mientras dure la emergencia sanitaria en la Provincia.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20, y Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE/RGA/BUE (ida: 19/11/21 – regreso: 25/11/21), a nombre del Sr. Adrián Gustavo HOJMAN, D.N.I. N° 17.800.839, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a la nota presentada por la Sra. Mónica CELI, D.N.I. N° 13.733.630; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0616/21



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo